



CONCEJO DE MEDELLÍN

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO DE MEDELLÍN**

ENERO 2023

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. OBJETIVO GENERAL	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. MARCO NORMATIVO.....	4
5. ANTECEDENTES.....	5
6. DESARROLLO DEL PLAN	5
7. SEGUIMIENTO.....	5

PRESENTACIÓN

El Plan Anual De Adquisiciones (PAA) se constituye en una herramienta de gran valor público para la adecuada planeación y seguimiento de la actividad contractual de la entidad.

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

En su elaboración se tienen en cuenta las necesidades de todas las dependencias del Concejo de Medellín y según la disponibilidad presupuestal, se ajustan dichas necesidades de tal manera que se puedan plasmar en este documento, el cual se convierte en una guía para identificar cuando dar inicio a los procesos contractuales.

En este documento se presentan los diferentes conceptos por los cuales el Concejo pretende adelantar procesos de contratación para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la vigencia 2023, así como las posibles modalidades de contratación que se adelantarán para poder contratar dichos bienes y servicios, necesarios para dar cumplimiento a la labor misional de la Corporación

Es importante señalar que el Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la Corporación, ni la compromete a adquirir los bienes y servicios en el señalados.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1. OBJETIVO GENERAL

De conformidad con el Plan Estratégico de la Corporación 2020-2023 y específicamente con el objetivo estratégico *“Mejorar la gestión organizacional”*, se busca contribuir a la transparencia, eficiencia en la gestión de los recursos y la adecuada planeación y ejecución de las adquisiciones en el Concejo de Medellín.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la disponibilidad de recursos logísticos para el adecuado funcionamiento de la Corporación.
- Facilitar la adecuada planeación en el proceso de compras públicas.
- Dar cumplimiento a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Compras y Contratación Pública, Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público y Planeación Institucional
- Garantizar la adecuada gestión presupuestal de compras y adquisiciones.

3. ALCANCE

El presente Plan Anual de Adquisiciones corresponde a la vigencia fiscal 2023 y permite apoyar en su gestión a todos los procesos del Sistema de Gestión Corporativo del Concejo de Medellín.

4. MARCO NORMATIVO

La contratación del Concejo de Medellín considera los fines y principios previstos en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 80 de 1993, así como las demás normas que las adicionen, modifique o sustituyan.

Conforme al principio de legalidad, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación en el Concejo de Medellín, se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la gestión administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas, las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

5. ANTECEDENTES

En el mes de diciembre del año 2022, cada líder de proceso realizó el ejercicio de identificar, junto metas y acciones de mejora proyectadas para la vigencia 2023. En este sentido, se consideraron las estrategias pendientes de desarrollar del Plan Estratégico Corporativo y los planes institucionales a largo plazo, así como los compromisos pactados en los diferentes planes de mejoramiento derivados de espacios de evaluación como: auditorías internas y externas, autodiagnósticos MIPG, Revisión por la Dirección y seguimientos trimestrales a los procesos.

Una vez identificadas estas necesidades, se construyó el ante proyecto del Plan Anual de Adquisiciones 2023, indicando, además, el código del clasificador de bienes y servicios, el rubro presupuestal asignado, la modalidad de contratación, el valor de la adquisición y la fecha de inicio proyectada del proceso contractual.

En reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se realizó una priorización de necesidades, considerando el proyecto de presupuesto la vigencia 2023. La propuesta final fue entregada al ordenador del gasto para su análisis, ajuste y aprobación.

6. DESARROLLO DEL PLAN

El detalle de las necesidades de bienes y servicios que conforman el presente plan puede ser consultado en la plataforma SECOP II, en la cual se carga la versión inicial del Plan Anual de Adquisiciones 2023 y las actualizaciones que tenga el mismo durante la vigencia.

Link SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=243196>

7. SEGUIMIENTO

El Líder de la Unidad de Servicios Generales hará seguimiento trimestral a la ejecución del presente plan y rendirá el avance en reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforme al Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas - COLA, de la Corporación.